

AUTO. RADICADO No. 2018-128.

Al Despacho de la Señora Juez.
Bucaramanga, 14 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

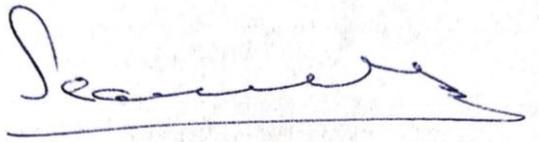
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la información requerida por el apoderado de la demandante Señora GLORIA SOLANO HERNANDEZ, se le advierte que en el evento en que haya sido ya emitida por el juzgado la orden de pago de un título, el beneficiario deberá acercarse directamente al Banco Agrario para que le sea entregado el valor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.